

LA PLATA, 30 de junio de 2004.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3875**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
D'ACUNTO, Gastón Antonio	C.P.	57	85	14497/5	30/06/2004	Resol. Plan 217/96	SAN MARTIN
ELÍAS, Nora Ester	L.A.	2	176	22695/5	30/10/2002	Resol. Plan 217/96	LA PLATA
DRUETTO, Laura Cecilia	C.P.	95	95	24437/6	10/05/2004	Resol. Plan 217/96	TANDIL
BARDELLI, Alicia Ángela	C.P.	100	163	25796/6	05/05/2004	Cuota 1/02 a 1/04	C.A.B.A.
ALZOLA, Miguel Ángel	C.P. L.A.	108 3	87 154	27821/1	18/06/2004	Cuotas 4/02, 2 y 3/03, 1 y 2/04	TANDIL

**ARTICULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTICULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*